



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00160 00

Atendiendo a la comunicación de la auxiliar de la justicia y el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone el RELEVO del liquidador designado; en consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

NOMBRAR en el cargo de liquidador al señor Numa Alonso Zambrano Suarez, cuyos datos aparecen inscritos en el documento anexo a la presente providencia.

ORDENAR a la secretaría, informar la designación mediante comunicación telegráfica dirigida a las direcciones y/o correos electrónicos establecidos en la hoja de vida del auxiliar.

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por lo demás, se requiere al Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá para que de manera inmediata, de respuesta a lo solicitado por este despacho judicial mediante oficios Nos. 022-201 y 022-595. Remítasele copia de las misivas en mención.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3a7a5719d25c3116b0897f6c03fbba9ff9c7ebb7eba9c56fd8e87a8ecf0b01**

Documento generado en 22/06/2022 02:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>